DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 881/2018

La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria el día 23 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo aprobado un Convenio de colaboración entre el Ajuntament de Cubelles y la Associació de Colònies de Gats a Cubelles Peluts.

En el marco de este acuerdo la colonia municipal de gatos controlada está en pleno y satisfactorio funcionamiento, gracias a las tareas realizadas por la Associació de Colònies de Gats a Cubelles PELUTS que también colabora activamente en las colonias de gatos callejeros que se encuentran en diferentes partes del municipio contribuyendo a las esterilizaciones de los animales y control de la población.

En el indicado convenio con el Ajuntament de Cubelles se compromete, entre otros, a realizar una contribución anual a la Associació de Colònies de Gats a Cubelles PELUTS, en concepto de colaboración en la financiación de los gastos que la empresa apoya para la gestión, mantenimiento y alimentación de las colonias.

Visto el Decreto de alcaldía Núm. 828/2018 de fecha 13.12.2018 que aprueba la justificación de la subvención concedida a la Associació de Colònies de Gats a Cubelles PELUTS para 2017.

Visto el informe técnico 13.5.3-01/2018 de fecha 13.12.2018 emitido por la técnica municipal de medio ambiente.

Ver la Diligencia de Fiscalización núm. 652/2018 de fecha 18.12.2018 en la que se solicitan una serie de enmiendas en referencia al expediente de concesión de subvención a la Associació de Colònies de Gats a Cubelles PELUTS para el 2018.

Visto el informe técnico 13.5.3-02/2018 de fecha 20.12.2018 que enmienda los requerimientos expuestos en la DF Nº 652/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018.

Vista la Diligencia de Fiscalización CONFORME núm. 656/2018 de fecha 20.12.2018.

De acuerdo a la circular de cierre de la intervención Municipal, el plazo para aprobar las convocatorias será el necesario para que estén adjudicadas y aceptadas por RGE por las entidades antes del 31.12.2018, por lo tanto, la subvención debe ser otorgada y aceptada antes del final del año y dado que el órgano de aprobación es la JGL y que a fecha de este informe (20.12.2018) hasta el final del año no hay no convocada ninguna JGL, se procede a avocar la competencia a Alcaldía para aprobar la concesión de la subvención a la ASSOCIACIÓ DE COLÒNIES DE GATS DE CUBELLES PELUTS para el 2018.

Dado que las disposiciones del artículo 53.1. p) decreto legislativo, 2/2003 de 28 de abril por el que aprueba el texto refundido de la ley de régimen local de Cataluña, así como el artículo 10 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, regula la situación jurídica del sector público con respecto a la avocación de las competencias.

Por todo esto y en virtud de las facultades legalmente atribuidas,

SE ACUERDA

Primero.- Avocar competencias a la Alcaldía para la concesión de la subvención a la Associació de Colònies de Gats a Cubelles PELUTS para el 2018, de acuerdo a la circular de cierre de la intervención Municipal la subvención se tendrá que conceder y aceptar antes de al final del año 2018 y teniendo en cuenta que el órgano de aprobación es la JGL y que en fecha de

este informe (20.12.2018) hasta el final del año no hay no convocada ninguna JGL.

Segundo.- Aprobar la concesión de la subvención a la Associació de Colònies de Gats a Cubelles PELUTS para el 2018.

Tercero.- Aprobar el gasto de 3.000 € en concepto de subvención a favor de la Associació de Colònies de Gats a Cubelles PELUTS para el 2018 (G65877078) para el año 2018.

Cuarto.- llevar a cabo el pago de la totalidad de la subvención de conformidad con el artículo 22 de l'Ordenança General de Subvencions y ordenar a la tesorería Municipal de este Ayuntamiento el ingreso de 3.000 € en el número de cuenta 21000495990100991961 ES73 y condicionar la efectividad de la subvención por parte de la Associació de Colònies de Gats a Cubelles PELUTS antes de finalizar el año 2018.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo el Departamento de Intervención y a la Associació de Colònies de Gats a Cubelles PELUTS, recordando que la justificación de la subvención se ha de realizar mediante la aportación de copias compulsadas de las facturas con NIF y nombre de la entidad. Recordar también la necesidad de presentar la aceptación expresa de esta subvención para el año 2018 como determina la Ordenança General de Subvencions de l'Ajuntament de Cubelles, procedimiento sin que no se pagará por la concesión.

Cubelles, 27 de diciembre de 2018

En fe

El alcalde

el Secretario accidental

Rosa M Fonoll i Ventura

Gemma Parra i Masip